

apropiado reaccionaría por el dolor que experimentaba, y esta continua reacción destruiría cualquier organismo social. Luego cuando exista una sociedad verdaderamente orgánica y duradera, tiene que desarrollarse en cada uno de sus miembros el respeto á la propiedad ajena. De esta suerte, se convierte también en habitual el sentimiento ego-altruista de propiedad, y á cada cual le place que la sociedad dé pruebas constantes de saber proteger la propiedad de los particulares, porque cada cual piensa que también para él existe igual garantía, como así bien limita espontáneamente su propia actividad cuando de no hacerlo podría causar perjuicio á la propiedad ajena. Sin embargo, no es de creer que en los agregados inferiores, se reconozca como objeto de propiedad todo lo que es susceptible de apropiación privada y sobre la cual el individuo ha puesto más ó menos trabajo. Una cosa es que cada cual reconozca el deber de respetar las cosas ajenas, y otra muy distinta que la sociedad entera deba permitir que todo pueda ser objeto de propiedad privada. Toda sociedad posee siempre una determinada cantidad de bienes que no son susceptibles de apropiación privada, pero que redundan en beneficio de todos. Así, que existe un sentimiento privado y un sentimiento colectivo de propiedad, los cuales dan lugar á los sentimientos jurídicos correspondientes de no causar daño á lo que pertenece á los demás individuos *uti singuli*, ni á lo que pertenece al cuerpo social. Y por su parte, la sociedad garantiza á los particulares miembros de la convivencia el ejercicio de los derechos privados de propiedad, y no permite que ninguno atente contra los derechos de los otros, ni contra los de la comunidad.

Finalmente, el sentimiento de propiedad se convierte en altruista en sus manifestaciones más elevadas, porque haciéndonos cargo de los muchos beneficios que reporta la propiedad, nosotros, por sentimiento de simpatía, le hacemos extensivo á otras personas, bien para librar de la indigencia á un infeliz, bien para procurar comodidades á una persona querida, bien para obras de beneficencia ó de utilidad pública. El derecho no interviene en este caso más que para garantizar la obligación que se contrae cuando ésta reviste la forma legal, porque median intereses de terceras personas.

159. Los derechos de propiedad se desarrollan y varían hasta el infinito, según aumentan y varían las cosas apropiables por el hombre, y á medida que á éstas se va haciendo extensivo el correlativo sentimiento. Y como el hombre comienza á dirigir su actividad á

las cosas muebles, y sobre ellas es sobre las que primero manifiesta el sentimiento de la posesión, es natural que con relación á ellas haga su primitiva aparición el derecho de propiedad, bien este derecho se extienda á un grupo entero de individuos, cuando todos cooperan colectivamente al trabajo, ó cuando el individuo está absorbido por la horda, bien se halle individualizado, cuando á cada uno en particular se le reconocen derechos especiales, distintos de los de la colectividad.

La propiedad de la tierra aparece después que la propiedad sobre las cosas muebles, justamente porque no es posible concebir verdadera apropiación del suelo si no se cultiva ó si en él no se construyen cabañas. Por tanto, el correspondiente derecho nace cuando se comienza á descuajar la tierra y aparecen las primeras habitaciones, y este derecho, á su vez, se manifiesta colectivo ó individual, según que el trabajo de cultivación ó de construcción se hace en común, ó por cada particular individuo por cuenta propia.

Otra clase de bienes sobre los cuales se ejercitan los derechos de propiedad la constituyen aquellos que no tienen una existencia material, sino que representan simbólicamente determinados valores. Se ha visto que es necesario un sentimiento bastante refinado para que pueda extenderse hasta los bienes simbólicos; por lo que es natural que los derechos análogos sean los últimos que aparecen. Pero entre los mismos bienes comprendidos en esta categoría es preciso hacer una distinción: hay unos que son inmediatamente traducibles en dinero ó en otros bienes y que representan una suma determinada; hay otros que no representan cantidad determinada y que no se convierten en dinero si no se realizan ciertas condiciones, que frecuentemente no dependen de la voluntad de quien posee tales títulos. Los primeros son los billetes de banco, los documentos de crédito, las cuentas corrientes, los títulos al portador, etc., respecto de los cuales el sentimiento correspondiente se hace, según dice Spencer, representativo en altísimo grado y se encuentra muy apartado de los objetos reales (1). Los segundos, de que Spencer no habla, son los que representan, según queda dicho, bienes de valor indeterminado, como sucede con la propiedad literaria, las patentes de invención, la clientela en las profesiones, las marcas, los escudos y emblemas, etc., con respecto á los cuales el sentimiento de propiedad es de un grado de abstracción más ele-

(1) Spencer: *Principes de psychologie*, II, pág. 610.

vado todavía, por cuanto en él va implícito otro sentimiento, que es el de la estimación personal. También estos últimos bienes representan trabajo acumulado, esfuerzos hechos para adquirir una cierta elevación en un arte ó en una profesión. El que se sirve de la obra de un profesionista, de un industrial ó de un comerciante, no retribuye tan sólo el trabajo que se emplea en el esfuerzo momentáneo que aquélla ha costado, sino también una parte del trabajo empleado anteriormente y que no ha sido compensado.

Algunas veces falta este mismo símbolo externo de la marca de fábrica, de la clientela en las profesiones, etc. Puede llegarse á adquirir una capacidad ó pericia extraordinaria en un arte, en una profesión ó en cualquiera otra forma de actividad social, y sin embargo, no haber dado todavía pruebas de estos méritos; pero el trabajo acumulado existe, y si se manifiesta una actividad de un orden superior, justo es que reciba una compensación adecuada á la importancia de la misma, supuesto que representa el pago de los esfuerzos que ha costado el hacerse más apto que otros.

160. La propiedad presta servicios inestimables al individuo, por cuanto le proporciona medios para proveer adecuadamente á sus necesidades; por tanto, atenúa, ó mejor, modifica la lucha por la existencia, reforzando al individuo en las batallas de la vida. Es un hecho de evidencia intuitiva el de que las comodidades de la vida proporcionan el bienestar corporal, y que una buena higiene (que no es posible tener sino cuando se dispone de medios convenientes) es precisamente lo que mantiene la salud y prolonga la duración de la vida. Todas las estadísticas demuestran que la vida media de las clases acomodadas es muy superior á la de las clases desheredadas.

Pero la propiedad, además de proporcionar el bienestar y el desarrollo físico, proporciona también el bienestar y el desarrollo psíquico y moral. Es indudable que cuando hay una gran escasez de medios de subsistencia y cuando el individuo se ve obligado á luchar continuamente para vivir, no le queda tiempo ni gusto para cultivar sus actividades mentales. Los pueblos salvajes permanecen largo tiempo estacionarios cuando habitan una tierra absolutamente inhospitalaria.

Esta es, á nuestro juicio, la situación de los esquimeses, groenlandeses, etc.; tal debió ser la situación de los hombres prehistóricos durante mucho tiempo. Por el contrario, cuando el alimento es abundante, cuando la vida se hace sedentaria y no existe la preocu-

pación diaria de la comida, entonces es cuando se desarrollan con movimiento uniformemente acelerado las facultades intelectuales. En los pueblos civilizados, sólo consiguen un cierto grado de instrucción, por poco elevada que sea, aquellos que disponen de medios de fortuna; porque el resto de los jóvenes tienen que procurarse con el trabajo manual los medios de subsistencia para sí y para su familia. Las excepciones de este principio son rarísimas: se pueden contar por los dedos los hombres que, habiendo nacido en medio del pueblo y de las estrecheces de una familia, han llegado á conseguir puestos eminentes en la sociedad.

Paralelamente á las facultades psíquicas, se desarrollan también con las comodidades de la vida las facultades morales. La prueba de ello la tenemos en la historia de la propiedad, que es al propio tiempo la historia de la civilización humana. Y es muy natural que así suceda. El que no tiene nada es por necesidad egoísta; no puede consagrar á otros el tiempo que necesita para proveer á su subsistencia; y para él no tiene importancia alguna aquello que traspasa los límites de una utilidad directa é inmediata. El que no está habituado á las necesidades ni á las privaciones, el que no ha llegado á poseer nada, es, por regla general, poco compasivo para con los demás: odia al mundo, y odia especialmente á los ricos; pero no pudiendo desahogarse contra éstos, se convierte en tirano, y embiste á menudo contra su mujer y contra sus hijos. Debe añadirse que el mayor contingente de delitos lo da la clase de los desheredados, precisamente porque no tienen nada que perder y sí mucho que ganar. Al contrario, el rico teme muchísimo perder el goce de sus bienes, y se reprime para cometer delitos en interés propio suyo. El principio *no hagas á otro lo que no quieras que te hagan á ti* no se comprende en las relaciones económicas sino por aquellos que poseen algo. El mejor medio para prevenir los delitos es fomentar el trabajo y la riqueza. Así como es una excepción el encontrar un individuo de elevada cultura intelectual que tenga que estar siempre luchando con las necesidades de la vida, así también es una rara excepción el encontrar un hombre que haya observado continuamente una conducta ejemplar cuando ha nacido y vivido en medio de las más apremiantes necesidades; y esta excepción obedece casi siempre á la educación doméstica. Hay la creencia popular de que la persona acomodada debe presumirse que es honrada; y aquí encaja perfectamente la ocasión de decir que en mi Sicilia el vulgo emplea la palabra *caballero* (*alantomu, galantuomo*) como si-

nónimo de *propietario*; lo cual me hace también recordar aquella sentencia de Pascal que dice: *con dos brazas de paño hago yo honrado á un hombre*; lo que quiere significar que la persona acomodada tiene generalmente la apariencia de un hombre honrado.

El hombre que posee algo tiene un concepto más elevado de su dignidad personal. Se paga mucho del respeto al derecho en los demás, porque de esta manera es también respetado en su propio derecho. El bienestar individual lleva además consigo la seguridad para lo futuro y el amor al trabajo y al ahorro; porque conociendo cuánta es la utilidad del trabajo acumulado, no se quiere perder lo que ya se ha adquirido, y nace el deseo de aumentar el patrimonio propio trabajando sin descanso. La adquisición de la propiedad favorece también el amor hacia la familia; porque los miembros de ésta se hacen más expansivos y desean que los suyos sigan su ejemplo y contribuyan al acrecentamiento del patrimonio familiar. También se huye de los vicios cuando se sabe que éstos, además de perjudicar á la salud, pueden dar al traste con una fortuna. Por último, con la adquisición de la propiedad, estamos más contentos de nosotros mismos, y como tenemos confianza en nuestras propias fuerzas, como huimos de los vicios y del ocio, y como amamos á las personas que nos son queridas, nuestros sentimientos se hacen más expansivos y nos llevan á amar á la sociedad entera, porque, gracias á ella, podemos obtener las comodidades. Por lo tanto, cuando encontramos ocasión para socorrer á los infelices, experimentamos un placer en hacerlo, máxime si nosotros mismos hemos sido infelices, si nosotros mismos nos hemos encontrado en aperturas de las cuales nos hemos visto libres gracias al trabajo y á la perseverancia.

Mas debe advertirse que para que la propiedad pueda conseguir estos buenos resultados, es preciso que el producto del trabajo sea de quien la posee, ó bien que éste la haya sabido acrecentar ó conservar con su propio trabajo.

161. Como se ve, la propiedad presta servicios inestimables al individuo y á la familia; pero además se los presta inmensos á la sociedad. Ya hemos dicho que los delincuentes provienen en su mayor parte de las clases desheredadas; luego en la sociedad reinará el orden, en general, cuando todos dispongan de los medios suficientes para cubrir sus necesidades. Los descontentos son precisamente aquellos que no tienen puesto en el banquete de la vida. Hase dicho que el hambre es mala consejera. Los sentimientos

sociales se alteran y se modifican en un ambiente de privaciones y de malestar, en un ambiente en el cual el individuo esté continuamente en lucha con el hambre, con el frío, con la intemperie. Estas alteraciones psíquicas se convierten en alteraciones orgánicas y perturban la funcionalidad del organismo; luego se transmiten á la descendencia. Lo cual es un peligro tanto mayor, cuanto más cerca de toda esta miseria se encuentra el lujo más desenfrenado. Entonces es cuando se despierta con más fuerza el odio hacia la clase rica, que se convierte en odio hacia la sociedad, porque se ve que existe una muralla altísima, infranqueable, que divide á los hombres en clases y que no puede traspasarse si no se derriba. Ahora, suponed que las condiciones sociales sean tales, que los infelices sean en número considerable. Entonces, éstos, en un determinado momento, cansados de sufrir, despertarán de aquella especie de letargo en que han vivido, y en tal caso, serán como un impetuoso torrente que todo lo arrolla, lo envuelve y lo arrastra. Por el contrario, si la mayor parte de los individuos vive en condiciones prósperas, entonces el buen orden reina por necesidad, porque todos tienen interés en conservarlo, en cuanto temen que un nuevo orden de cosas destruya el anterior y perjudique á todos.

Por consiguiente, que todos disfruten de los beneficios de la propiedad, es cosa que interesa, no sólo al individuo y á la familia, sino también á la sociedad entera; siendo verdaderamente próspera una nación cuando todos los ciudadanos encuentren manera de satisfacer sus respectivas necesidades.

Pero, además de las necesidades individuales, existen las necesidades colectivas, tales como la administración de justicia, la garantía de las personas y de los bienes de los ciudadanos, la instrucción pública, las vías públicas, etc., etc., para satisfacer las cuales necesidades no bastan los medios individuales; por eso, al lado de los bienes individuales, que sirven para satisfacer necesidades individuales y sólo en muy pequeña parte necesidades colectivas, están los bienes del Estado, los cuales sirven para satisfacer necesidades colectivas, y, en mucha parte también, necesidades individuales. Estos bienes proceden en parte de las rentas del erario público, es decir, de los impuestos, mas no constituyen verdadera riqueza para la nación, por cuanto se entrega con una mano lo que se recibe con la otra; y para que la riqueza aumente y el Estado pueda cumplir sus fines éticos, es necesario que se acrecienten los bienes patrimoniales de dicho Estado.